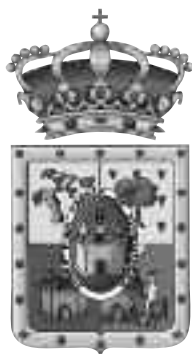


BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2013

Miércoles 20 de Marzo

Núm. 33

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Percepción indebida de prestaciones	982

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Subasta de bienes inmuebles.....	983
Subasta de bienes inmuebles.....	985
Subasta de bienes inmuebles.....	987
Citación a los interesados.....	989
Embargo de bienes inmuebles.....	989
Citación a los interesados.....	992

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Licitación servicio de limpieza de colegios municipales	993
Citación por comparecencia	995
LAS ALDEHUELAS	
Obra "Depósito en Villaseca Somera"	995
ALMAJANO	
Obra abastecimiento de agua.....	995
ALMAZÁN	
Baja de oficio padrón municipal.....	996
BAYUBAS DE ABAJO	
Padrón agua 2012 y basura 2013.....	996
Presupuesto 2013	996
Impuesto de vehículos 2013	997
BAYUBAS DE ARRIBA	
Impuesto de vehículos 2013	997
Padrón agua 2012 y basura 2013.....	997
BERLANGA DE DUERO	
Padrón agua, alcantarillado y basura 2º semestre 2012	997
CARRASCOSA DE LA SIERRA	
Obra mejora abastecimiento	998
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto 2013	998
MONTEJO DE TIERMES	
Presupuesto 2013	998
MORÓN DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2013	999
RETORTILLO DE SORIA	
Presupuesto 2013	1000
TEJADO	
Arrendamiento aprovechamiento de pastos en Zamajón.....	1001

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga coto de caza SO-10.400.....	1002
Ampliación coto de caza SO-10.527.....	1002
Prórroga coto de caza SO-10.483.....	1002
Prórroga coto de caza SO-10.540.....	1003

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE SORIA	
Expediente de jurisdicción voluntaria 384/2011.....	1003
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Declaración de herederos 43/2013	1004

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

RESOLUCIÓN de percepción indebida de prestaciones abonadas en concepto de pago único de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado Resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de treinta para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander S.A. a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Prestaciones.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realiza antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con un recargo del 20% a partir del mes posterior al periodo de pago reglamentario.

Contra esta Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre Reguladora de la Jurisdicción Social podrá interponer ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles desde la fecha de notificación de la presente Resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SEPE.

Interesado: José Cepa Arnés

D.N.I.: D-70981548

Importe: 8.592,09 €

Importe con recargo: Durante el primer mes 8.592,09 €. A partir del 2º mes 10.310,50 €

BOPSO-33-20032013



Período: 25.09.2012 a 09.09.2013

Motivo: No iniciar la actividad proyectada y no justificar destino de la cantidad capitalizada. Soria, 7 de marzo de 2013.– El Director Provincial, José María Bahón Sanz. 753

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE RECAUDACIÓN

ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles.

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Cruz do Nascimento, Simao Amandio con NIF X0544839S, por deudas a la hacienda local en el municipio de San Leonardo de Yague (Soria), con fecha 26-02-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 2013, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

- Urbana, solar en el término de San Leonardo de Yagüe, CII. Prados de la Magdalena número 60. Tiene una superficie de 657 metros cuadrados. Linda: norte con resto de finca matriz; sur con parcela número 14; este con parcela número 15 y oeste con parcela de Gonzalo Sánchez Fernández. Referencia catastral: 5107703VM9350N0001PT. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma al Tomo 1.255; Libro25; Folio 142.

Carece de cargas o gravámenes preferentes, siendo su valoración el tipo para la subasta, fijándose en 32.834,68 euros (Treinta y dos mil ochocientos treinta y cuatro, con sesenta y ocho céntimos). Tramos para licitar 500 €.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en me-

BOPSO-33-20032013



tático o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre el inmueble objeto de subasta constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma si bien no se consideran preferentes, dado que el inmueble está afecto al pago de las deudas que dieron origen al expediente de apremio, y están garantizadas con hipoteca legal tácita a favor de esta Diputación.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excm. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o de-



rechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 10 de marzo de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 769a

ANUNCIO de Subasta de Bienes Inmuebles.

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra Herederos de Francisca Muñoz Ures, con NIF 16702494D, por deudas a la hacienda local en el municipio de Arcos de Jalón (Soria), con fecha 21-02-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles que se describen más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 2013, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º Los bienes inmuebles objeto de enajenación son los que a continuación se describen, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Lote número UNO:

Finca Urbana, vivienda en la calle Iglesia número 2 de Utrilla (Arcos de Jalón). Tiene una superficie de noventa metros cuadrados construidos. Linda con Cl. Caballeros, 8 de Santiago Castillo Cortés, y Cl. Iglesia, 4 de Capellanía de Ánimas. Referencia catastral: 6914811WL5761S0001TR. Derechos del deudor: 100 % de la Propiedad. No tiene cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración servirá de tipo para la subasta, fijándose en 16.621,69 euros. Tramos para licitar 500 euros.

Lote número DOS:

Finca Urbana, vivienda en la calle Caballeros, número 12 de Utrilla (Arcos de Jalón). Tiene una superficie de ciento ochenta y cinco metros cuadrados construidos. Linda con Cl. Caballeros, 14 de Pedro Blanco Chamarro, y Cl. Iglesia, 1 de Miguel Aguado Marco. Referencia catastral: 6914113WL5761S0001KR. Derechos del deudor: 100% de la Propiedad. No tiene cargas o gravámenes anteriores, por lo que su valoración servirá de tipo para la subasta, fijándose en 34.166,80 euros. Tramos para licitar 500 euros.

3.º Los inmuebles no figuran inscritos en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

BOPSO-33-20032013



4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que gravan la transmisión de los inmuebles. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excm. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre los inmuebles objeto de subasta no constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de Soria, ni cualesquiera otras subsistentes.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excm. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si los inmuebles quedaran sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibile la oferta, no accediendo a la formalización de la venta.



Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 10 de marzo de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 769b

ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles.

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excma. Diputación Provincial de Soria.

HACE SABER: Que en el procedimiento administrativo de apremio que se sigue en esta Recaudación contra D. Jesús Ramos Pérez, con NIF 16769390K, por deudas al Ayuntamiento de Almazán (Soria), con fecha 01-03-2013 la Sra. Tesorera de esta Diputación acordó la enajenación mediante subasta pública del bien inmueble que se describe más adelante, por lo que en cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio y se pone en conocimiento de quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º La subasta se celebrará el día 23 de mayo de 2013, a las 10:00 horas en las oficinas de esta Recaudación, calle Caballeros 17 de Soria.

2.º El bien inmueble objeto de enajenación es el que a continuación se describe, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta fijado y debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

Finca Urbana: Casa con pajar y corral sita en Cobertelada (Soria), calle La Plaza, s/n. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados. Linda, por el frente con calle situación, derecha con calle, izquierda con Marcelino García, y fondo con Cipriano Peña. Referencia catastral 6558608WL3865N0001TX- 6558604WL3865N0001GX. Derechos del deudor: 100 % de la propiedad con carácter privativo. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1290, libro 51 del Ayuntamiento de Cobertelada, folio 36, finca 58/5912, inscripción 2ª.

Carece de cargas o gravámenes preferentes por lo que su valoración será la del tipo para la subasta, fijándose en 10.406,00 euros. Tramos para licitar 500 €.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles aportados en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta.

Los títulos disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes.

4.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión del inmueble. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

5.º Los licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20 por 100 del tipo de subasta que deberá constituirse en metálico o mediante cheque nominativo y cruzado a favor de la Excma. Diputación Provincial de Soria y estar conformado o certificado por la entidad librada, en fecha y forma. Se advierte que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate en plazo, dicho depósito se aplicará a la



cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se efectúa el pago de la totalidad de los descubiertos perseguidos conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

7.º Sobre el inmueble objeto de subasta constan cargas inscritas en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma si bien no se consideran preferentes, dado que el inmueble está afecto al pago de las deudas que dieron origen al expediente de apremio, y están garantizadas con hipoteca legal tácita a favor de esta Diputación.

8.º Los adjudicatarios contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los quince días siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación. En el mismo acto podrán solicitar el otorgamiento de escritura pública de venta. Tratándose de bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tienen derechos de adquisición preferente, acordada la adjudicación, esta se comunicará a dichos interesados. La adjudicación definitiva quedará en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercer su derecho.

9.º Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de esta. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del oferente o representante con poder suficiente. En las ofertas se indicará el importe del precio que será considerado como oferta máxima, de forma que la Mesa sustituirá a los licitadores pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en aquella. Serán presentadas en el Registro General de esta Excm. Diputación y deberán ir acompañadas del depósito necesario para licitar.

10.º Cuando en la primera licitación quedara el bien sin adjudicar, la Mesa podrá acordar la procedencia de celebrar una segunda licitación, en cuyo caso se anunciará de forma inmediata y se admitirán pujas que cubran el nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin se abrirá un plazo de media hora para que los que deseen licitar constituyan los nuevos depósitos en relación con el nuevo tipo de subasta, a tal efecto servirán los depósitos efectuados anteriormente. La segunda licitación se desarrollará con las mismas formalidades que la primera.

11.º Si el inmueble quedara sin adjudicar en la subasta, se iniciará el trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 107 del citado Reglamento General de Recaudación, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado a partir de ese momento.

El precio mínimo en adjudicación directa será el tipo de subasta en primera licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una segunda. Cuando se hayan celebrado dos licitaciones no habrá precio mínimo, no obstante, si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación.

Soria, 10 de marzo de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 769c

BOPSO-33-20032013

**UNIDAD DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALIZADOS**

CITACIÓN a los interesados para ser notificados de las actuaciones que se siguen en los expedientes de referencia:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, habiéndose intentado en dos ocasiones la notificación a los interesados que se relacionan, y no habiéndose conseguido por causas no imputables a esta administración, se cita a los mismos para que comparezcan con el fin de ser notificados de los actos administrativos habidos en los procedimientos a los que se hace referencia.

Los citados interesados o sus representantes deberán comparecer ante la Excm. Diputación Provincial de Soria, Servicio de Recaudación, Calle Caballeros nº 17, en horario de oficina, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

De no comparecer en el plazo señalado la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

- Cruz Do Nascimento, Simao Amandio: NIF X0544839S. San Leonardo de Yague. (Soria). Notificación acuerdo de enajenación de bienes inmuebles en pública subasta. Expte: 07/1864

- Mochales García, Jose María: NIF 17722642S y Durán Martínez, Raquel: NIF 17722642S. Almarza (Soria). Notificación acuerdo de enajenación de bienes inmuebles en pública subasta. Expte. 06/1866.

- Herederos de Muñoz Ures, Francisca: NIF 16702494D, Arcos de Jalón (Soria). Notificación acuerdo de enajenación de bienes inmuebles en pública subasta. Expte. 06/5851.

Soria, 11 de marzo de 2013.– El Recaudador Provincial, Miguel Ángel Sánchez Sanz. 769d

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente Núm. 09/1319

Nombre o razón social: Cámara Ayuso Mariano

NIF/CIF: 72863462Z

Municipio: Espeja de San Marcelino

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES (que se adjunta)

INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.



Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de Marco, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, *IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO*

Expediente Núm. 09/1319

Nombre o razón social: Cámara Ayuso Mariano

NIF/CIF: 72863462Z

Municipio: Espeja de San Marcelino

Concepto: Impto. S/ Vehículos, ejercicios 2009 a 2012

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 16 de junio de 2009

IMPORTE DEUDA

Principal: 136,32

Recargo: 27,28



Costas devengadas: 7,27

Intereses devengados: 15,39

Intereses y costas presupuestados: 62,69

Total deuda: 271,67

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Rústica

Término municipal: Guijosa

Situación: Paraje Monte Aragón. Parcela 199-A del plano de concentración.

Composición: Finca Regadío.

Superficie: 14 a. 60 ca.

Linderos: Norte, Camino; Sur, Acequia; Este, Finca 207; Oeste, Finca 206

Referencia Registral: 42003000201350 Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1327, Libro 16 del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, Folio 99, Finca 3241 Inscripción 1ª.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

BIEN NÚM. 2.

Naturaleza: Urbana.

Término municipal: Guijosa

Situación: Calle La Botica sin número.

Composición: Casa

Superficie: 75 m²

Linderos: Fondo, Calle; Derecha entrando, Teófila Sanz; Izquierda, Consuelo García.

Referencia Catastral: 0530504VM8203S0001UR

Referencia Registral: 42003000188767 Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, Tomo 1272, Libro 11 del Ayuntamiento de Espeja de San Marcelino, Folio 3, Finca 1961 Inscripción 2ª.

Derechos del deudor: 100 % del pleno dominio con carácter privativo.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, posee-

BOPSO-33-20032013



dor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los conductores o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 7 de marzo de 2013.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 754a

ANUNCIO

CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN

Expte.	Interesado	NIF/CIF	Municipio	Acto Admvo.
10/5494	ALMAJANO DELSO GONZALO	16758209H	ABION ZARAGOZA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/5286	ALONSO RIAGUAS JUAN		LANGA DE DUERO BARCELONA	NRPPI-NOTIFICACION POSIBLE INTERESADO
98/1290	BENITO NIETO URBANO		TARANCUEÑA	NOTIFICACION VALORACION BIENES
98/1290	BENITO NIETO URBANO		TARANCUEÑA	NOTIFIC. PROVINCENCIA APREMIO 20570/1
05/2939	BLANCO CACHO MARIA OLGA	16799385R	AGREDA TUDELA	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
06/6387	CASTELLS SALA ANTONIO	78048301D	CASTILRUIZ TARREGA	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
10/3370	CASTILLA GONZALO TAMAR	51677834P	SAN ESTEBAN G. MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/1056	CASTRO JARILLO Mª MAR	45422159B	ALCUBILLA AVELL VITORIA	NDEVH-NOTIFICACION EMBARGO VEHICULO
09/2649	GARCIA GARCIA VISITACION	16690951N	ALMAZAN MADRID	NDRRA-NOTIFICACION DERIVACION RESPONS
08/3324	GEORGIEV BORISLAV ANGELOV	X6396733I	ALMARZA VALLADOLID	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
12/3242	LIMPIEZAS PISUERGA GRUPO NORTE LIMPISA S.A.	A470228502	ALMAZAN SORIA	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
07/334	LOZANO COSIN ASCENSION	16745122H	ALMAZAN ARCOS DE JALON	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
07/334	LOZANO COSIN DIONISIO	S/N	ALMAZAN MIÑO DE MEDINA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES

BOPSO-33-20032013



<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio</i>	<i>Acto Admvo.</i>
07/334	LOZANO COSIN FELISA	16764030C	ALMAZAN	NDEBI-NOTIFICACION EMBARBO BIENES
09/111	MATEO RUIZ FRANCISCO JAVIER	72872929M	ALMAZAN MEDINACELI	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIOS
05/558	R.TABERNERO YUS; M.C. RELLO MONGE; COM. B.	E42148833	ALMAZAN	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
05/1344	RECIO PAREDES JAVIER	51935544A	AGREDA VALDEMORILLO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/98	RICHARTZ BJORN ALEXANDER	X4254498G	ALMAZAN	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/4784	ROMAN ALMAJANO ALEJANDRE	16755398J	GOMARA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
12/3243	RON BENOLIT NATALIA	22696139S	CASTILLEJO ROB PATERNA	NOTIFICACION REQUERIMIENTO ADM.
08/1141	ROZAS MARIO, S.L.	B42183962	GOLMAYO ZARAGOZA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/3258	RUIZ IZQUIERDO ANGEL	S/N	AGREDA	NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
07/4264	RUIZ MUNILLA VICTORINA	16743680W	SAN PEDRO MANRIQUE	NRPPi-NOTIFICACION POSIBLE INGERESADO
10/5595	SANCHEZ AMANTES JOSE	72609579M	SOTILLO RINCON VALENCIA	NDESS-NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
12/129	URBANIZACIONES EL JABALON SL	B13138722	ALMAZAN MIGUELTURRA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

Soria, 11 de marzo de 2013.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 754b

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, regulación armonizada y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de prestación del servicio de limpieza de Colegios de titularidad municipal, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 7/2013SO.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación del Servicio de limpieza de colegios de titularidad municipal.
- c) Lugar de ejecución: Soria.
- d) Duración del contrato: 2 años contados a partir de la firma del contrato, pudiendo prorrogarse por el Ayuntamiento por períodos anuales con un máximo de dos anualidades.

- e) CPV: 90911200 servicios de limpieza de edificios.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria y regulación armonizada.
- b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación

Valor estimado total del contrato: 760.330,56 euros, IVA excluido.

5. Obtención de documentación.

- a) Perfil del Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Soria o Plataforma de Contratación del Estado.



b) Teléfono: 975 234180 / 975 234100

c) Correo electrónico: s.localesl@ayto-soria.org

d) Fecha límite de obtención de documentos: hasta el último día de presentación de plicas.

6. *Obtención de información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 234180 / 975234100.

e) Fax: 975 234180.

f) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

7. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Solvencia económica y financiera: recogida en la cláusula sexta 3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) Clasificación del contratista: Grupo U, subgrupo 1, categoría B.

8. *Garantía provisional:* no se exige.

9. *Criterios de valoración de las ofertas.*

Para la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

10. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación*

a) Plazo de presentación: Sujeto a regulación armonizada, 52 días contados a partir del siguiente al envío del anuncio del contrato al Diario Oficial de la Unión Europea (fecha del envío del anuncio al DOUE: 7/03/2013).

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula séptima del pliego.

c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas y con la documentación indicada en el mismo.

2º. Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3º. Localidad y código postal: Soria 42071.

11. *Apertura de las ofertas*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Apertura del sobre "B": el quinto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

12. *Gastos de anuncios: por cuenta del adjudicatario.*

13. *Perfil del contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* www.ayto-soria.org.

Soria, 7 de marzo de 2013.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

755

BOPSO-33-20032013

**RECAUDACIÓN**

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia.

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, por los conceptos que se indican, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuentas Bancarias.

ÓRGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/ Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

N/Rfa. Manu. 091012

RELACIÓN

<i>Nombre</i>	<i>NIF</i>	<i>Expediente</i>
GRIGORAS, ILIE FLORIN	X4393371A	X2009000266
PEREZ FERNANDEZ DE VELASCO, VICTOR	16786480E	X2008001619
PEREZ FUENTES, NEREA	72891321C	X2009001596
SANCHEZ BARREIRO, PILAR YOLANDA	16798780V	X2008002284
SERRANO MARTINEZ, JAVIER	16789824P	X2008000772

Soria, 26 de febrero de 2013.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez.

614

LAS ALDEHUELAS

Por Pleno del Ayuntamiento se apmeba inicialmente en fecha 7 de marzo de 2013, el Proyecto técnico de obra “Depósito en Villaseca Somera “ por valor de 30.000 Euros redactada por el Ingeniero de Caminos Ángel Millán de Miguel.

El mismo se expone al público durante el plazo de quince días hábiles para posibles alegaciones, de no presentarse alegaciones durante dicho plazo se considerará definitivamente aprobado.

Las Aldehuelas, 7 de marzo de 2013.– El Alcalde Presidente, Segundo Revilla Jiménez.742

ALMAJANO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada por Pleno, el 06.03.2013, aprobó la proyecto técnico, que comprende la obra denominada “Abastecimiento de agua en Almajano”, redactada por el Sr. Ingeniero de Caminos, canales y puertos D. Luis Guajardo Esteban, con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00 €).

El proyecto queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes.

Almajano, 7 de marzo de 2013.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón.

747

BOPSO-33-20032013

**ALMAZÁN**

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales modificado por R.D. 2612/1996, de 20 de diciembre, notificar a D^a. Rocío Muñoz Mendoza, provista de D.N.I. núm. 16.804.563, que se procederá a darle de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes, domicilio C/ Henchidero, núm. 19 de Almazán (Soria), si en el plazo de diez días a partir de la publicación del preceptivo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* no comunican su dirección actual o en su caso el municipio al cual se haya trasladado.

Una vez finalizado el plazo concedido, se procederá a darle de baja previo informe del Consejo de Empadronamiento.

Almazán, 6 de marzo de 2013.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto.

734

BAYUBAS DE ABAJO

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2012, así como el de basura, año 2013, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Abajo, 6 de marzo de 2013.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza.

739

PRESUPUESTO GENERAL 2013

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Bayubas de Abajo para el ejercicio 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....25.000	Gastos de personal96.000
Impuestos indirectos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios67.000
Tasas y otros ingresos.....50.000	Gastos financieros5.000
Transferencias corrientes.....34.000	Transferencias corrientes1.000
Ingresos patrimoniales.....80.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales30.000
Transferencias de capital21.000	Pasivos financieros15.000
TOTAL INGRESOS.....214.000	TOTAL GASTOS.....214.000

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1.

Laboral no fijo: 1.

Laboral Temporal: 6.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Abajo, 1 de marzo de 2013.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 740

Elaborado el Padrón provisional referente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio, correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Abajo, 6 de marzo de 2013.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 741

BAYUBAS DE ARRIBA

Elaborado el Padrón provisional referente al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio, correspondiente al ejercicio 2013, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Arriba, 6 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 735

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2012, así como el de basura, año 2013, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Arriba, 6 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 738

BERLANGA DE DUERO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2013, el Padrón de Contribuyentes de Abastecimiento de Agua, Servicio de Alcantarillado y recogida de basuras referido al 2º semestre del ejercicio 2012, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero, 18 de febrero de 2013.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 762

**CARRASCOSA DE LA SIERRA**

La Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2013 aprobó por unanimidad el proyecto de la obra, Plan Diputación 2013, mejora abastecimiento por importe de 26.000 euros, IVA incluido.

Lo que se expone al público por espacio de 15 días contados a partir de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan interponer las observaciones y reclamaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se produzcan observaciones o reclamaciones algunas, el proyecto se entenderá aprobado definitivamente.

Carrascosa de la Sierra, 5 de marzo de 2013.– La Alcaldesa, Gemma María Martínez. 744

FUENTEARMEGIL**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 24 de enero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....69.000	Gastos de personal38.200
Impuestos indirectos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios81.500
Tasas y otros ingresos.....47.500	Gastos financieros100
Transferencias corrientes.....43.000	Transferencias corrientes18.500
Ingresos patrimoniales.....12.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales61.750
Transferencias de capital32.000	Transferencias de capital7.950
TOTAL INGRESOS.....208.000	TOTAL GASTOS.....208.000

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación nacional.**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Valdemaluque.

b) Personal laboral.**Peón de servicios múltiples**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Fuentearmegil, 7 de marzo de 2013.– El Alcalde Presidente, Manuel Gómez Encabo. 756

MONTEJO DE TIERMES**PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habi-

BOPSO-33-20032013



da cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 25 de enero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....99.500	Gastos de personal55.400
Impuestos indirectos.....6.500	Gastos en bienes corrientes y servicios173.100
Tasas y otros ingresos.....67.700	Transferencias corrientes32.000
Transferencias corrientes.....36.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....239.000	Inversiones reales217.200
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS.....477.700
Transferencias de capital29.000	
TOTAL INGRESOS.....477.700	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Retortillo de Soria.

b) *Personal laboral.*

Peón de servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Montejo de Tiermes, 8 de marzo de 2013.– El Alcalde Presidente, Felipe González Varas. 757

MORÓN DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2013, tras haber resultado definitiva la aprobación inicial acordada en sesión plenaria de 5 de febrero de 2013, por no haberse presentado reclamación ni alegación alguna durante el plazo de exposición pública, y de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos junto con la plantilla de personal aprobada:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....243.000	Gastos de personal94.400
Impuestos indirectos.....4.500	Gastos en bienes corrientes y servicios239.500
Tasas y otros ingresos.....53.000	Transferencias corrientes4.400
Transferencias corrientes.....33.300	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....133.500	Inversiones reales56.000
TOTAL INGRESOS.....467.300	Transferencias de capital73.000
	TOTAL GASTOS.....467.300

BOPSO-33-20032013



II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) *Personal laboral temporal.*

1. Operario de Servicios múltiples, 1.

2. Monitor Ocio y Tiempo libre, 1.

3. Técnico de Administración General, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Morón de Almazán, 6 de marzo de 2013.–La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 768

RETORTILLO DE SORIA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 25 de enero de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2013, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....164.000	Gastos de personal38.300
Impuestos indirectos.....4.000	Gastos en bienes corrientes y servicios218.300
Tasas y otros ingresos.....62.150	Gastos financieros750
Transferencias corrientes.....37.000	Transferencias corrientes122.500
Ingresos patrimoniales.....239.500	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales201.600
Enajenación de inversiones reales500	Transferencias de capital7.500
Transferencias de capital91.800	Pasivos financieros10.000
TOTAL INGRESOS.....598.950	TOTAL GASTOS.....598.950

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2013.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con el Ayuntamiento de Montejo de Tiermes.

BOPSO-33-20032013



Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 8 de marzo de 2013.– El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 758

TEJADO

El Pleno del Ayuntamiento de Tejado aprobó en sesión de 15 de febrero de 2013 el Pliego de Cláusulas económico-administrativas que han de regir en el contrato de arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Zamajón, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, hasta la resolución de aquéllas, conforme a los siguientes datos:

1º.- *Entidad adjudicadora*: Excmo. Ayuntamiento de Tejado.

Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Tejado.

Domicilio: C/ Ermita, 3, 42128 Tejado (Soria). Teléfono 975 380259.

2º.- *Objeto del contrato*: Arrendamiento del aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Zamajón, por un período de cinco años.

La duración del contrato será de cinco años, a contar desde la firma del contrato.

3º.- *Tramitación y procedimiento*:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa con un único criterio de adjudicación, el precio más alto.

4º.- *Presupuesto base de licitación*: 860,00 euros anuales, al alza.

5º.- *Garantías exigidas*:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación por los cinco años de contrato.

6º.- *Requisitos del contratista*: Los indicados en el Pliego de Condiciones.

7º.- *Presentación de ofertas*:

a) Fecha límite de presentación: 15 días desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Tejado. C/ Ermita, 3, 42128 Tejado (Soria).

c) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula octava del Pliego de Condiciones.

8º.- *Apertura de las ofertas*: Tendrá lugar en el Ayuntamiento el quinto día hábil (excepto martes) tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, a partir de las 12,00 horas. Si éste coincidiera con sábado o festivo se pospondrá hasta el día hábil siguiente (excepto martes).

Tejado, 6 de marzo de 2013.– El Alcalde, Rufo Martínez Andrés.

743



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10400

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10400, denominado Tajueco, iniciado a instancia de Gabriel Martínez Aranda. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Tajueco en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de! Decreto 83/1998; de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de marzo de 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 732

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de ampliación del Coto de Caza SO-10527

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Ampliación del Coto Privado de Caza SO-10527, denominado Pinar y Labores, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Ampliación del coto de caza situado en el término municipal de Quintana Redonda en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de marzo del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 751

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10483

BOPSO-33-20032013



En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10483, denominado La Revilla de Calatañazor, iniciado a instancia de Club Deportivo de Cazadores y Pescadores San Saturio. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Quintana Redonda en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de marzo del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 752

ANUNCIO de información pública de expediente del procedimiento de prórroga del Coto de Caza SO-10540

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la Prórroga del Coto Privado de Caza SO-10540, denominado Carrascosa de Abajo, iniciado a instancia de Gregorio Herrero García. El objeto del referido expediente es el procedimiento de Prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Carrascosa de Abajo en la provincia de Soria.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV “De los terrenos”, de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de 20 días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), C/ Los Linajes, nº 1, 42003 Soria, durante el horario de atención al público (9 a 14 horas, de lunes a viernes).

Soria, 6 de marzo del 2013.– El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 764

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚM. 1 DE SORIA

EDICTO

Juan Carlos Martínez Pomar, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia Núm. Uno de Soria.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo 384/2011 a instancia de Sociedad Unión de Ganaderos, de las siguientes fincas:



Finca 1559 Tomo 985 Libro 14 Folio 113 Inscip 1ª
Finca 2801 Tomo 1064 Libro 35 Folio 38 Inscip 1ª
Finca 2802 Tomo 1064 Libro 35 Folio 40 Inscip 1ª
Finca 2803 Tomo 1064 Libro 35 Folio 44 Inscip 1ª
Finca 2804 Tomo 1064 Libro 35 Folio 44 Inscip 1ª
Finca 2805 Tomo 1064 Libro 35 Folio 46 Inscip 1ª
Finca 2811 Tomo 1064 Libro 35 Folio 59 Inscip 1ª
Finca 2812 Tomo 1064 Libro 35 Folio 61 Inscip 1ª
Finca 2813 Tomo 1064 Libro 35 Folio 63 Inscip 1ª
Finca 2814 Tomo 1064 Libro 35 Folio 65 Inscip 1ª
Finca 2815 Tomo 1064 Libro 35 Folio 67 Inscip 1ª
Finca 2816 Tomo 1064 Libro 35 Folio 69 Inscip 1ª
Finca 2817 Tomo 1064 Libro 35 Folio 71 Inscip 1ª
Finca 2820 Tomo 1064 Libro 35 Folio 77 Inscip 1ª
Finca 4458 Tomo 1152 Libro 39 Folio 44 Inscip 1ª

Las fincas registrales se corresponden con la finca catastral que se describe: Finca rústica, sita en el término municipal de Agreda (Soria), en el paraje San Blas, parcela 10001 del polígono 16. Tiene una superficie de 224 hectáreas, 55 áreas y 19 centiáreas. Tiene en su interior dos corrales de 220 y 210 metros respectivamente.

Referencia catastral: 42006A016100010000IO

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo de dicha finca para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Soria, 26 de febrero de 2013.– El Secretario, Juan Carlos Martínez Pomar.

748

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Doña Isabel Álvarez Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Soria.

HAGO SABER: En este órgano judicial se tramita Declaración de herederos 43/2013, seguido a instancia de María Gloria Gallego García, hermana del causante Conrado Gallego García, nacido en Nomparedes-Tejado (Soria) el 6-02-44 y fallecido en Soria el día 13-11-12 en los que se ha reclamado la herencia de dicho causante a favor de sus hermanos de doble vínculo Jesús Gallego García, Gloria Gallego García y María Puri Gallego García, y se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del causante comparezcan en el plazo de 30 días ante este Juzgado a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Soria, 22 de febrero de 2013.– La Secretaria, Isabel Álvarez Lozano.

726